



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001 4003 005-2020-00426 00

De conformidad con lo solicitado en escrito que antecede por la apoderada judicial de la parte solicitante y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 316 del C. G. del P., el Juzgado, dispone:

1°.- ACEPTAR el **DESISTIMIENTO** de la presente solicitud de aprehensión y entrega.

2°.- Ordenar el DESGLOSE de los documentos a costa de la parte actora.

3°.- Ordenar el LEVANTAMIENTO de la orden de APRENSIÓN ordenada y decretada en el presente asunto. **Oficiese.**

4°.- Sin condena en costas por no aparecer causadas.

5°.- Ejecutoriado este proveído, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 09
Fijado hoy 11 de febrero de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

548c3c970f434b39e57c7871f0291e504a98ad74bc3596f0f681cbc42ca664ae

Documento generado en 10/02/2021 08:49:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>